



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°052-2023-MPCH-A

Chincheros, 22 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Informe N°037-2023-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia N°872 y proveído de fecha 22 de febrero de 2023 y demás documentos, sobre designación de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad del Centro Poblado de Mozobamba B del distrito de Rocchacc, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 5° de la Resolución Directoral N°054-2018/EF/52.03 establece que, "La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación. La DGETP no convalida las acciones o actos administrativos que no se ciñan a la citada normatividad"; ello en concordancia con la Directiva N°002-2021-EF/52.03, Directiva para optimizar las operaciones de tesorería aprobado mediante Resolución Directoral N°011-2021-EF/52.03;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03, se modifica el literal b) del artículo 2, la Única Disposición Complementaria Final y la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03; siendo así que el artículo 2 modificado refiere que, la Designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP) será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación; así mismo la única disposición complementaria final modificado establece que, "La acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados y de los Institutos Viales Provinciales que no registran en el SIAF-SP, se realiza directamente ante el Banco de la Nación; y en el caso de las "Unidades Operativas" que no registran sus operaciones a través del SIAF-SP, remiten copia de la resolución de designación a la DGETP (...);

Que, mediante oficio N°01-2023-MCPM-A con registro de mesa de partes N°829 de fecha 21 de febrero de 2023, el alcalde del centro poblado de Mozobamba B del distrito de Rocchacc, solicita la proyección de resolución de reconocimiento de los nuevos responsables del manejo de cuentas bancarias del centro poblado al que representa, adjuntando los siguientes documentos: número de RUC del centro poblado, número de cuenta corriente, resolución de proclamación de autoridades, ordenanza municipal de creación del centro poblado, acta de sesión de concejo de fecha 23/01/23 en la cual designan a sus responsables del manejo de cuentas, copia de DNIs de los responsables del manejo de cuentas bancarias;

Página 1 | 2

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N - CHINCHEROS - APURÍMAC

WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS

ALCALDE PROVINCIAL: GUSTAVO ALEJANDRO GUTIÉRREZ ORTIZ

GERENTE MUNICIPAL: ECO. JACINTO ORELLANA HUAMANAHUI

SECRETARIA DE ALCALDÍA: GIOVANNA VALER ORÉ

MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE/HOME

983 605 258

999 525 191

900 927 696

GGUSTACH@HOTMAIL.COM

MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

FACEBOOK.COM/MUNICIPALIDAD.CHINCHEROS/



Municipalidad Provincial CHINCHEROS

Gestión 2023-2026

creada por ley n° 23759 el 30 de diciembre de 1983
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, mediante informe N°037-2023-MPCH-SGT/PJV, con registro de gerencia N°872 y proveído de fecha 22 de febrero de 2023, el sub gerente de tesorería de esta Entidad solicita la proyección de resolución designando a los responsables del manejo de cuentas bancarias del centro poblado líneas arriba descrito;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir de la fecha como responsables del manejo de las cuentas bancarias de la municipalidad del centro poblado de Mozobamba B del distrito de Rocchacc, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	ALEJANDRO GOMEZ HUARHUA	41565559	Alcalde de centro poblado
02	MILARIA JILAPA SALAZAR	70122682	Tesorera Titular

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la municipalidad del centro poblado de Mozobamba B del distrito de Rocchacc, provincia de Chincheros, departamento de Apurímac, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER que, los designados se responsabilizan solidariamente por los documentos que suscriban, dejando expresa constancia que, para su validez, los cheques, transferencias y otros instrumentos, deberán existir dos (02) de las firmas autorizadas.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la gerencia municipal, municipalidad del centro poblado de Mozobamba B del distrito de Rocchacc, para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR al responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NIGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
GERENCIA 01
DESIGNADOS 02
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Gustavo A. Gutiérrez Ortiz
ALCALDE